



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL Nº 034/2023
H. CHSAFIC MAMANI FLORES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, mediante nota emitida por Autoridades de la Comunidad Ayamaya perteneciente al Municipio de Sica Sica, quienes solicitan que, mediante Resolución Municipal, reconozca la existencia de la Comunidad para el trámite de la personalidad jurídica, a cuyo efecto adjuntan documentos que acreditan su petición.

1. Acta de Fundación.
2. Certificación de Vida Orgánica.
3. Fotocopia simple del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
4. Acta de Aprobación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
5. Acta de Elección de Autoridades.
6. Acta de Posesión.
7. Nómina de Afilados.
8. Plano Georreferenciado

Que, en Sesión Ordinaria Nº 11, Legislatura 2023 – 2024 el Pleno del Honorable Concejo Municipal de Sica Sica, previa deliberación y consideración ha visto por conveniente aprobar la solicitud realizada por las Autoridades de la Comunidad Ayamaya del Municipio de Sica Sica.

Que, conforme lo establece el artículo 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, que, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar resoluciones y leyes Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconocer la **EXISTENCIA REAL Y FÍSICA DE LA COMUNIDAD "AYAMAYA"** del Municipio de Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz.





GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



Artículo Segundo. - DISPONER, la remisión de la presente Resolución Autonómica Municipal a los interesados.

Artículo Tercero. - DISPONER, la remisión de la presente Resolución Autonómica Municipal al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal de Ayamaya, al un día del mes de agosto de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

CONCEJO MUNICIPAL



H. Gerónimo Mamani Apaza
CONCEJAL
G. A. M. S. S.
Primera Sección - Provincia Aroma

Chsafia Mamani Flores
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SICA SICA



Pamela Marca Aguilar
CONCEJAL
G. A. M. S. S.
Primera Sección - Provincia Aroma

Amalia Cachi Laura
CONCEJAL
G. A. M. SICA SICA
1ra. SECC. PROV. AROMA - LA PAZ

H. William Canoa Rios
CONCEJAL MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
SICA SICA - BOLIVIA
AROMA - LA PAZ

Jaime Córdova Flores
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL SICA SICA
PROV. AROMA - LA PAZ - BOLIVIA

F. J. J.
VICEPRESIDENTA
G. A. M. S. S.
Primera Sección - Provincia Aroma

